

DECRETO N° : E-530/2018 /

COLINA, 06 de Marzo de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-411/2018 de fecha 23.02.2018 que llama a licitación pública del proyecto denominado "Servicio de amplificación, iluminación, escenarios, techos, tarimas, respaldos, afores teatrales y equipos electrógenos para la Municipalidad de Colina" y aprueba las Bases Administrativas y Bases Técnicas. **2)** Memorándum N° 138/2018, de fecha 05 de marzo de 2018, del Director de Secretaría Comunal de Planificación (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe modificaciones a las Especificaciones Técnicas de la licitación mencionada precedentemente, en el punto "Objetivo de la licitación", párrafo segundo y tercero respectivamente; y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Apruébense las modificaciones a las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública del proyecto denominado "**Servicio de amplificación, iluminación, escenarios, techos, tarimas, respaldos, afores teatrales y equipos electrógenos para la Municipalidad de Colina**" N° 2686-9-LQ18, en el punto "Objetivo de la licitación", párrafo segundo y tercero respectivamente, en cuanto se indica:

- Duración del servicio: 30 meses (2 años y 6 meses), y tendrá vigencia desde la total tramitación del Decreto Alcaldicio que apruebe el vínculo contractual.
- Unidad Técnica: Departamento de Relaciones Públicas dependiente de la Administración Municipal de la Municipalidad de Colina.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Relaciones Públicas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes



E-530 / 2018

06.03.18



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORÁNDUM N° 138 / 2018

MAT.: Solicita Decreto que modifique Especificaciones Técnicas, de la licitación pública ID N°2686-9-LQ18.

Colina, 5 de marzo de 2018

DE : SR. ALVARO QUILODRÁN LETTICH
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

A : SECRETARIO MUNICIPAL

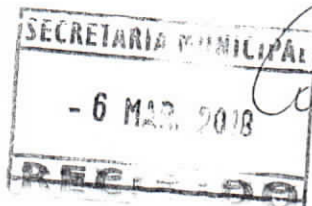
Junto con saludar, me permito solicitar a Ud., Decreto Alcaldicio que modifique Especificaciones Técnicas de la licitación "Servicio de amplificación, Iluminación, Escenarios, Techos, Tarimas, Respaldos, Afores teatrales y equipos electrógenos para la Municipalidad de Colina", 2686-9-LQ18, en el punto "Objetivo de la licitación", párrafo segundo y tercero respectivamente; en cuanto se indica:

- ✓ Duración del servicio: 30 meses (2 años y 6 meses), y tendrá vigencia desde la total tramitación del Decreto Alcaldicio que apruebe el vínculo contractual.
- ✓ Unidad Técnica: Departamento de Relaciones Públicas dependiente de la Administración Municipal de la Municipalidad de Colina.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

ALVARO QUILODRÁN LETTICH
DIRECTOR (S)
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

AQL/AMO/lar
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaría Municipal.
Archivo Secplan
Archivo





UMBANA
26/02/2018

DECRETO N° : E-411/2018 /

COLINA, 23 de Febrero de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Memorandum N° 117/2018, de fecha 23 de febrero de 2018, del Director de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que llame a Licitación Pública y apruebe las Bases Administrativas y Bases Técnicas, correspondiente al proyecto "Servicio de amplificación, iluminación, escenarios, techos, tarimas, respaldos, afores teatrales y equipos electrógenos para la Municipalidad de Colina". 2) Acta de Revisión Expediente de Licitación, de fecha Febrero de 2018, firmada por el Director de Secplan (S), Sr. Alvaro Quilodrán Lettich, el Director de Asesoría Jurídica, sr. David Vega Becerra, el Jefe Unidad de Licitación de la Secretaría Comunal de Planificación, sr. Alvaro Marín Osorio, el Director (S) de Control, Sr. David Vega Becerra y el Administrador Municipal, sr. Carlos Morales Gatto; y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Llámase a Licitación Pública del proyecto denominado "Servicio de amplificación, iluminación, escenarios, techos, tarimas, respaldos, afores teatrales y equipos electrógenos para la Municipalidad de Colina" y Apruébese las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente:

a) **Publicación en Portal Mercado Público** www.mercadopublico.cl: El día 26 de febrero de 2018. b) **Presentación de Consultas y Aclaraciones**: Desde el 26 de febrero hasta el 02 de marzo de 2018, a las 18:00 horas. c) **Respuesta a Consultas y Aclaraciones**: 08 de marzo de 2018, a las 18:00 horas. d) **Plazo entrega de garantía seriedad oferta**: Hasta el 19 de marzo de 2018, hasta las 13:30 horas. e) **Cierre de Recepción de Ofertas en Portal Mercado Público**: 19 de marzo de 2018, a las 15:00 horas. f) **Acto de Apertura electrónica**: 19 de marzo de 2018, a las 16:00 horas. g) **Fecha máxima de adjudicación**: 22 de mayo de 2018.

3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

Señor **PABLO SEPULVEDA SEMINARIO**, Director de Secplan.
Señora **CARLOS MORALES GATTO**, Administrador Municipal
Señora **EVELYN FUENTES ASTORGA**, Profesional de Relaciones Públicas

4.- Nombrase al siguiente funcionario, en calidad de suplente, como integrante de la comisión evaluadora, en caso de ausencia o abstención de uno o más funcionarios designados para estos efectos:

Señor **ALVARO QUILODRAN LETTICH**, Profesional Secplan

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Relaciones Públicas